

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.209/2014

En fecha 6 de mayo de 2014, por la Alcaldesa-Presidenta se ha dictado la siguiente Resolución de delegación de competencias para la celebración de ceremonia de matrimonio civil, lo que se hace público a los efectos procedentes:

“Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por la Alcaldesa.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2598/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación don Lope Ruiz López, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Óscar David Rubio Núñez y doña María de la Cruz Guerrero Aguilera, para el 7 de junio de 2014.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

En Iznájar a 7 de mayo de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Isabel Lobato Padilla.